



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA MAYO 2022
ASE-CT-09SE-24052022**

San Luis Potosí, S. L. P., a los 24 (veinticuatro) días del mes de mayo de 2022 (dos mil veintidós), siendo las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), en términos de la convocatoria realizada en fecha 19 de mayo de 2022, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en el auditorio "Diputado Pedro de Ocampo" de esta Auditoría Superior del Estado, los integrantes de Comité de Transparencia, siendo los CC. C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Presidente; Ing. Armando Lomelí Mendoza, Secretario Técnico; L.A.P. Mariela del Carmen Ortiz Gómez, Primer Vocal; Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Segundo Vocal y L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Tercer Vocal, a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo el punto primero del orden del día, el Ing. Armando Lomelí Mendoza, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día. ---

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El Ing. Armando Lomelí Mendoza, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Solicitud de aprobación de versión pública de recibos de pago, por parte de la Coordinación de Control y Administración, mediante memorándum No. ASE-CGA-CCA-113/2022, derivado de una solicitud de información con número de folio 240477122000071.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



4.- Solicitud de aprobación de versión pública de Título Profesional, por parte de la Coordinación de Control y Administración, a través del memorándum No. ASE-CGA-CCA-115/2022, derivado de una obligación de Transparencia, artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

5.- Asuntos Generales

6.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad.-----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, por lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz comunica al Comité que la Coordinación de Control y Administración de la Auditoría Superior del Estado, solicitó mediante memorándum ASE-CGA-CCA-113/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, se someta al Comité de Transparencia la aprobación de la emisión de versión pública de recibos de pago del Titular de esta Auditoría Superior del Estado, de los últimos diez meses, toda vez que los documentos de referencia contienen datos personales como son Código (número de empleado), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de cuenta y Deducciones. Dicha petición efectuada por la Coordinación de Control y Administración, tiene como antecedente la solicitud de información con números de folio 240477122000071, la cual fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la que requiere entre otra información, los recibos de pago de servidores públicos y prestadores de servicio de esta Auditoría Superior del Estado. Para tal efecto la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa del Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, pone a la vista de los integrantes uno de los documentos solicitados en versión pública, a fin de atender lo requerido por la Coordinación de Control y Administración, el cual deriva de la respuesta a la solicitud de información señalada. Por otra parte la Lic. Blanca Adriana Monreal Briones, tercer vocal, en uso de la voz señala que de manera recurrente se reciben solicitudes de información mediante las cuales requiere este tipo de documentos, por lo que derivado de ello, solicita al Comité que la aprobación de versión pública solicitada tenga una vigencia anual a partir de la fecha, toda vez que los datos personales contenidos en los recibos citados son los mismos, y sea aplicable a los recibos de pago ya existentes así como los que se generen



M. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



respecto de los servidores públicos y prestadores de servicios de este Órgano Fiscalizador. Por ello, Este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente y a fin de que determinen respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo referido por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, y refieren que además de los datos personales que fueron señalados por la Coordinación, el Comité de Transparencia advirtió que el concepto por préstamo es un dato personal por lo que debe ser testado el mismo puesto que hace alusión a referencias y datos que dan cuenta sobre la vida personal, y por lo tanto determinan la clasificación de la información como confidencial respecto a este dato. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos confirmar la clasificación de la información como confidencial de los documentos relativos a los recibos de pago de los servidores públicos y prestadores de servicios de esta Auditoría Superior del Estado, a fin de que el área competente se encuentre en condiciones de atender la solicitud de información referida, así como de aquellas que en su caso requieran este tipo de documentos, debiéndose testar el Código (número de empleado), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de cuenta, Deducciones así como el concepto de préstamo. En virtud de lo anterior le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-09SE-24052022-1.

En razón de todo lo tratado en la presente reunión, emítase la resolución respectiva misma que tendrá vigencia de por un año a partir de la fecha e infórmese al área competente lo decretado en la presente reunión, por conducto de la Unidad de Transparencia, a fin de que el área correspondiente se encuentre en posibilidades de dar respuesta a la solicitud recibida así como a las que de manera posterior se presenten en donde requieran este tipo de documento.

En relación al punto cuarto del orden del día la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que la Coordinación de Control y Administración de la Auditoría Superior del Estado, solicitó mediante memorándum ASE-CGA-CCA-115/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, se someta al Comité de



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Transparencia la aprobación de la emisión de versión pública del Título Profesional de la C. Karen Janett Núñez Miranda, toda vez que contiene datos personales como son Código de Barras, Folio y Código QR, dicha solicitud efectuada es con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ya que la información que se señala se encuentra los títulos profesionales que acredite el último grado de estudios; deben publicarse en las plataformas nacional y estatal de transparencia; en consecuencia de lo manifestado es que solicita la aprobación de la emisión de versión pública del Título profesional mencionado. Por lo cual, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa del Departamento de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, pone a la vista de los integrantes el documento solicitado en versión pública, a fin de atender lo requerido por la Coordinación de Control y Administración. Asimismo la Lic. Blanca Adriana Monreal Briones, en uso de la voz solicita la aprobación de versión pública respecto de los títulos profesionales físicos y en electrónico de los servidores públicos así como de prestadores de servicio tenga una vigencia de un año a partir de la fecha y así dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia comunes, señalando además que de manera continua se reciben solicitudes de información mediante las cuales requiere Títulos profesiones, y que contienen los datos personales citados, por lo anterior, este Comité de Transparencia procede a efectuar el respectivo análisis, a fin de que determinen respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo referido por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, acentuando que de acuerdo con la naturaleza de los datos a clasificar solicitados por la Coordinación de Control y Administración, se amerita la elaboración de las versiones públicas de estos documentos, toda vez que consiste en información de carácter confidencial, que hace identificada o identificable a una persona y que podrían ser, de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes: Código de barras, Folio y Código QR, siempre y cuando se contengan en dichos documentos, los cuales deben testarse al momento de la elaboración de versión pública. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de los Títulos Profesionales físicos y electrónicos de los servidores públicos y de prestadores de servicios de este Órgano Fiscalizador, así como de los que



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



sean ingresados dentro del periodo de su aprobación, y que contengan datos personales, por lo que determinan que se realice la versión pública del mismo, debiéndose testar el Código de Barras, Folio y Código QR, en virtud de lo anterior le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-09SE-24052022-2.

En razón de todo lo tratado en la presente reunión, emítase la resolución respectiva misma que tendrá vigencia de por un año a partir de la fecha e infórmese al área competente lo decretado en la presente reunión, por conducto de la Unidad de Transparencia, a fin de que el área correspondiente se encuentre en posibilidades de dar cumplimiento con las obligaciones de Transparencia Comunes citadas con antelación, así como para dar respuesta a solicitudes de información que en su caso se reciban en esta Institución.

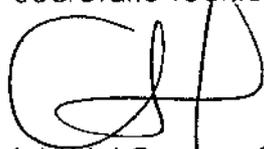
Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el Ing. Armando Lomelí Mendoza, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual manifiestan los integrantes que no los hay.

Leída la presente y no habiendo más asuntos a tratar, el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 08:50 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.

-----CONSTE-----


C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Presidente del Comité


Ing. Armando Lomelí Mendoza
Secretario Técnico


L.A.P. Mariela del Carmen Ortiz Gómez
Primer Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz
Segundo Vocal

L.A. Blanca Adriana Monreal Briones
Tercer Vocal

Lic. Beatriz Alejandra López Alejo
Jefa de Departamento de la unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de fecha 24 (veinticuatro) de mayo de 2022 (dos mil veintidós).